



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen General de:

6 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN GENERAL 6 DE JULIO 05

El CGAE insta al Gobierno de España... CGAE.ES
Marruecos expulsa de El Aaiún a delegación nor. ABC
La defensa se retira del juicio contra 16 saharauis EL PAIS
La Abogacía española reclama al Gobierno y la ONU.. EUROPA PRESS
La Abogacía española reclama al Gobierno... PERIODISTADIGITAL.COM
Una delegación aragonesa intentará hoy llegar Sáhara CGAE.ES
Caja Madrid destina 300 millones a hipotecas inmig. EXPANSION
Los países del G-5 expulsarán inmigrantes en vuelos PERIODICO CATAL.
Andalucía activa Plan de emergencia tras llegada 58 menores EL PAIS
Una póliza cubre los daños por terremotos y tsunamis GACETA NEGOCIOS
Naciones Unidas ficha al Secretario español Pacto Mundial CINCO DIAS
“Es una hecatombe que la empresa pague protección mujer EXPANSION
Fraude de ley tributaria y delito fiscal EXPANSION
Patentes, software y derechos de autor EXPANSION



OPINIÓN

Fraude de ley tributaria y delito fiscal

Oscar Morales

Abogado Una & Menéndez, Barcelona.

En los últimos meses la relación del Tribunal Constitucional con materias penales está siendo extraordinariamente fértil. Así, perceptibles los ecos del debate generado por la Sentencia sobre prescripción penal, el Alto Tribunal, a través de la Sentencia 120/2005, de 10 de mayo, acaba de zanjar otra polémica: el tratamiento jurídico penal del fraude de ley tributaria.

La antigua Ley General Tributaria (LGT) otorgaba al fraude de ley un efecto jurídico especialmente benigno. La utilización de una norma de cobertura, eludiendo otra norma de directa aplicación para obtener así un efecto fiscal beneficioso, no comportaba en el ámbito administrativo sanción alguna: debía aplicarse la norma eludida, tributar conforme a ella y satisfacerse los intereses de demora.

El Tribunal Supremo y múltiples Audiencias Provinciales habían entendido que esa situación no era válida como hipótesis en las que, mediante fraude de ley, el sujeto conseguía un ahorro fiscal superior a 120.000 euros (frontera entre la infracción administrativa y el delito fiscal). Al efecto, se argumentaba que, si aplicando la norma eludida la

nueva cuota obtenida superaba en 120.000 euros la liquidada por el obligado tributario, claramente se realizaría el delito fiscal. De este modo, el artículo 305 del Código penal, quedaba definitivamente formalizado: quien sin engaño eluda el pago de tributos por importe superior a 120.000 euros realiza todos los elementos del delito fiscal.

Simular un negocio jurídico con el fin de eludir el pago de tributos es un delito fiscal

La Sentencia del Tribunal Constitucional considera ahora lesiva del derecho fundamental a la legalidad penal dicha interpretación, y anula una sentencia contraria dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona. El Constitucional señala que "la exigencia de previsibilidad de una

condena a título de delito fiscal no queda satisfecha en aquellos supuestos en que dicha condena venga fundamentada exclusivamente en un comportamiento calificable como fraude de ley". El Tribunal subraya así que la característica esencial del fraude de ley radica precisamente en la explotación económica de la operación realizada por el obligado tributario, en su transparencia, a pesar de tratarse normalmente de operaciones inusuales, y lo declara incompatible con el concepto de defraudación inherente al delito fiscal. Es decir, sentencia que, con el tratamiento como delito del ahorro fiscal obtenido mediante fraude de ley tributaria, se estaría aplicando la ley penal a supuestos no contemplados en ella.

Es obvio que la simulación de un negocio jurídico sin causa con la finalidad de eludir el pago de tributos daría lugar a un delito fiscal si la cuota eludida supera los 120.000 euros.

Simular implica engaño u ocultación maliciosa, una defraudación en toda regla, que impide a la administración tributaria conocer la realidad jurídica y el hecho imponible realmente realizado. Igualmente obvio es que, desde la sentencia 120/2005, el fraude de ley no cabe en el concepto de fraude del delito contra la Hacienda Pública porque el

Aplicar el delito fiscal como fraude de ley tributaria es una interpretación prohibida de la ley penal

fraude de ley, según define el Constitucional, no incorpora engaño.

El delito fiscal debería situarse de nuevo en un territorio intermedio entre la formalización y las excesivas exigencias al concepto de defraudación. Si todo ahorro fiscal superior a 120.000 euros es delito, ni para col-

mar las exigencias de la defraudación hace falta recurrir a una sofisticada puesta en escena engañosa.

La virtud del término medio dependerá del alcance y rendimiento que tanto la Hacienda Pública como los Tribunales otorguen al artículo 15 de la vigente LGT. Si la vieja ley regulaba expresamente el fraude de ley tributaria, la nueva norma no habla ya de fraude de ley y en su lugar ha regulado esta figura a través de un instituto denominado "conflicto en la aplicación de una norma tributaria", en su artículo 15. Esto apunta a que dicho precepto contenía siendo causa común del fraude de ley, pues la nueva categoría contiene todos los elementos de la figura en litigio, de modo que el debate no muta esencialmente.

Aplicar el delito fiscal a supuestos de mero fraude de ley tributaria constituye una interpretación antiológica prohibida de la ley penal. Dada la ambigüedad de la nueva ley, no es descartable la tentación de reconducir hacia la simulación todo supuesto de fraude de ley. De ser así, entraría por la puerta lo que el Tribunal Constitucional ha expulsado por la ventana, lo que paradójicamente sería otra manifestación, aunque distinta, del fraude de ley.

"Es una hecatombe que la empresa pague la protección de la mujer"

Juan Antonio Sagardoy, creador del Estatuto de los Trabajadores, es un jurista práctico, que ha sabido conjugar su profundo conocimiento de las relaciones laborales con una estrategia de éxito del bufete que preside.

M. FERNÁNDEZ / R. USALDE
Es el padre del Estatuto de los Trabajadores, la norma que regula desde hace veinticinco años las relaciones de las empresas con sus empleados. Juan Antonio Sagardoy Bengoechea (Pitillas, Navarra, 1935) cuenta que opió por el área laboral del Derecho porque siempre ha sido "muy sensible a la justicia social".

Un campo que ha aplicado en la teoría, como catedrático de Derecho del Trabajo, y en la práctica, a través de la creación de un despacho de abogados que lleva su nombre. "Soy un trabajador infatigable, pero con suerte", afirma el presidente de Sagardoy Abogados.

Este navarro de pro ("Tuve la suerte de nacer en Navarra", afirma con rotundidad) defiende la vigencia actual de su obra, el Estatuto de los Trabajadores. "Fue una norma posibilista, porque contempla los intereses de los trabajadores y los empresarios", mantiene su creador.

Actualización del Estatuto
Para Sagardoy, esta norma "goza hoy de buena salud. Evidentemente es reformable porque las relaciones laborales han ido cambiando, pero ahora mismo no percibo una petición clamorosa de reforma".

Con todo, el abogado admite que en esa transformación de las relaciones laborales, también ha habido un cierto giro en las prioridades tanto de los trabajadores como de las empresas. "La siniestralidad y la temporalidad excesiva son actualmente los grandes nubarrones de las relaciones laborales", aclara Sagardoy.

El jurista añade, además, que "hay una progresiva e imparable presencia de los derechos fundamentales de los trabajadores. Casi sempernalmente tenemos pleitos



"Tengo una enorme capacidad para desengancharme de los problemas laborales; tardó cinco minutos en pasar de un dictamen a jugar al tenis".

por acoso moral o sexual, privacidad del correo electrónico o respeto de la dignidad de un empleado". Para Sagardoy, esta transforma-

"En la conciliación de la vida laboral y personal, hay que involucrar al Estado, la empresa y las personas"

ción "es positiva, ya que el trabajador no tiene más patrimonio que su trabajo y debe defenderlo".

En ese debate revitalizado de las relaciones laborales,

surge inevitablemente la presencia femenina en las empresas. "El Estado tiene la obligación moral de prorrer a la mujer trabajadora, pero no a cargo de la empresa, porque eso lleva inevitablemente a cargarse el sector empresarial, por mucho que se les llene la boca a los empresarios con planes de conciliación", sentencia Sagardoy.

Presencia femenina

En su opinión, "es una hecatombe que la empresa pague la protección de la mujer". Con todo, Sagardoy se declara un ferviente defensor de la

presencia femenina en la empresa. "Las mujeres tienen una enorme capacidad de trabajo y de organización".

También cree que ya hay medidas legales y prácticas para apoyar la vida laboral de la mujer. "Lo que ha hecho la ley es extender la máxima protección a las embarazadas. Además, cada vez se implanta más la idea de "organizarse usted bien como empresa para que no le afecte la maternidad de sus empleadas". Sagardoy ofrece, además, su propia receta: "Debe hacer un enfoque trilateral, que involucre al Estado, la

empresa y las personas, en la conciliación de la vida laboral y personal. El problema es que muchas veces la gente quiere todo: que la empresa

"Con flexibilidad y un sueldo variable, hay mejores resultados; pero el trabajador prefiere seguridad"

y el Estado paguen su parte, y que ellos no tengan que sacriticarse en nada".

En su caso, Sagardoy confiesa que ha podido "conciiliar porque mi mujer no tra-

De un clan del siglo XVI a unas exequias programadas

"No cambiaría nada en mi vida, salvo que si tuviera diez centímetros más de altura y hablara inglés, amaría a mi esposa sin ningún rubor. Juan Antonio Sagardoy, un hombre inquieto que realiza continuas referencias familiares. Con quince años, dedicó un verano a bucear en el pasado de su familia, hasta descubrir que los Sagardoy se remontan a 1547. Padre de dos hijos (uno de ellos, Inigo, trabaja en el despacho) y abuelo de cinco nietos, trabaja entre diez horas diarias. En su tiempo libre, le gusta andar, jugar al tenis, escribir y estar con sus amigos. Cada verano, aparte de descansar en su casa de San Pedro de Alcántara, en Málaga, hace un viaje con sus hijos. "Es mi programa de herencia en vida". Asegura que no le da miedo la muerte. Hace unos años incluyó en su testamento un legado (con una lista de objetos y los destinatarios que quiere que los reciban cuando fallezca) y unas instrucciones sobre sus exequias funerarias. "Quiero que pongan el CD con el audio a la vida de Tosca (Giulio y Puccini), porque yo he amado mucho la vida".

hababa y se ha dedicado a nuestros hijos. He tenido una gran suerte que me ha permitido ejercer como abogado y como profesor".

Su trayectoria como jurista y profesor se inició siendo muy joven. Tras estudiar interno en los jesuitas de Tudela y Zaragoza, Juan Antonio Sagardoy decidió estudiar Derecho en la Universidad de Navarra. En 1959, tras terminar sus estudios, opta por empezar a dar clases de Derecho del Trabajo como profesor ayudante en la Universidad de Zaragoza. Tres

O.J.D.: 76.880 E.G.M.: 146.000

(Viene de la pág. 16)

años después, vio la luz su tesis sobre el concepto del trabajador.

Por entonces, su carrera ya estaba consagrada a la Universidad. En Valladolid, obtuvo la cátedra de Derecho del Trabajo en 1970. Su trayectoria universitaria prosiguió después en Madrid en el CEC, en Alcalá de Henares ("fue una época muy ilusionante") y en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, donde en 1993 sustituyó al insigne Manuel Alonso-Olea en una cátedra que hoy sigue ocupando.

Esa sólida trayectoria universitaria fue probablemente uno de los motivos por los que el entonces ministro de Trabajo, Rafael Calvo, encargó a Sagardoy la redacción del proyecto técnico del Estatuto de los Trabajadores, que luego dio lugar a la norma legal aún vigente.

"El Estatuto causó un gran impacto en las relaciones laborales", recuerda el jurista. "Tras unas largas discusiones políticas, se logró un consenso muy importante, hasta el punto de que algún sindicato hizo propaganda del sí al Estatuto en las fábricas", recuerda el catedrático, que considera que "se trataba de una democratización de las relaciones laborales y de una resurrección de los sindicatos".

Filosofía propia

Sagardoy, ataviado con camisa y corbata rosa y un pañuelo de bolsillo de color salmón, se declara "un tremendo vitalista" y dice que "el optimismo ha sido un motor en mi vida". Su máxima es "siempre hay algo que soñar, que desear y que ser. Mientras sigas esa línea, estás vivo y el día que sustituyes las ilusiones por los lamentos, ya no tienes nada que hacer".

Con toda seguridad, esta filosofía le ha permitido compatibilizar su faceta de catedrático insigne y padre del Estatuto de los Trabajadores con la exitosa historia de su bufete. Tras redactar el proyecto del Estatuto de los Trabajadores, Sagardoy se planteó crear su propio despacho especializado, aunque "la laboral era un *rara avis* en el mundo de la abogacía". Fue en 1980, cuando abrió una oficina en el madrileño Paseo de Pintor Rosales. "Para un profesor, es muy bueno tener conocimientos prácticos, y



"Muchas empresas no cumplen la jornada legal de cuarenta horas semanales", afirma el abogado.

Lecciones legales

"Intento seguir la ley, pero no puedo ir en contra de un cliente; por eso, he rechazado casos que eran injustos"

"La siniestralidad y la temporalidad excesiva son los grandes nubarrones de las relaciones laborales"

"El hecho de que una compañía funcione también es interés de los trabajadores, no sólo del empresario"

"El Estatuto de los Trabajadores goza de buena salud; no percibo una petición clamorosa de reforma"

para un profesional, es positivo tener conocimientos técnicos", matiza Sagardoy.

El bufete es hoy uno de los más prestigiosos en Derecho del Trabajo. Además, su presidente ha impulsado la creación de la red internacional Ius Laboris y del Foro Laboral de las Américas.

Sagardoy presume de tener "un despacho poco jerarquizado, donde cada abogado tiene plena libertad de horarios". Los profesionales de Sagardoy Abogados no trabajan con un sueldo fijo, sino que cobran un porcentaje en función de cada trabajo. "Es el único modo de ser un buen profesional liberal. Lo único que pedimos son resultados", aclara Sagardoy.

En su opinión, "el sueño de toda empresa es, a cambio de flexibilidad, ofrecer un sueldo cien por cien variable, porque así obtiene mejores resultados. Pero eso no lo quiere ningún trabajador, porque a la gente le gusta la seguridad".

Defensor de empresas

Como abogado de empresa, Sagardoy aclara que "aunque he defendido en un porcentaje altísimo a compañías, también he defendido a trabajadores". Y afirma que "defender la empresa ante un juez laboral es defender el lugar donde trabajadores y empresarios obtienen un beneficio. El hecho de que la compañía funcione también es interés de los trabajadores, no sólo del empresario. Pero la empresa no es una ONG".

"Detiene siempre un abogado a los clientes inde-

pendientemente de lo que le pidan". "Yo intento seguir la ley, pero hay muchas leyes injustas. Lo que no puedo hacer es ir en contra de un cliente y, por eso, ha habido casos que no hemos querido llevar porque nos parecían injustos", explica.

Jornada laboral

El abogado, que también preside la Fundación Sagardoy (dedicada a la divulgación del derecho laboral), aborda, además, otro espinoso tema laboral: la jornada de trabajo. "Muchas empresas no cumplen la jornada legal de 40 horas semanales y la exceden. La reducción de la jornada es un tema eterno, la discusión por excelencia, pero resulta delicadísimo".

El jurista ha sido distinguido con la medalla de oro al Mérito en el Trabajo en 2001 y con la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort (prestigioso galardón en el mundo jurídico). Además, es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. "Al ser algo vitalicio, tengo comprobado que hay una especie de don divino entre los miembros de la Academia, que hace que te muera más tarde", bromea Sagardoy.

Y termina con su particular receta para desarrollar una carrera profesional y jurídica como la suya. "Tengo una enorme capacidad para desengancharme de los problemas laborales. Tardo cinco minutos en pasar de un dictamen a jugar al tenis", comenta. "Es fundamental no seguir con los problemas cuando sales del despacho".

Naciones Unidas ficha al secretario español del Pacto Mundial

LUZ FERNÁNDEZ *Madrid*

Manuel Escudero deja su cargo como secretario de la Asociación Española del Pacto Mundial (Asepam) para trasladarse a Naciones Unidas en Nueva York. Escudero, que fue uno de los artífices de que el Pacto Mundial en España tomase forma de asociación, va a pasar a la unidad de organizaciones locales dentro del Pacto Mundial en su sede central.

La secretaría de Asepam en España la seguirá manteniendo el Instituto de Empresa, pero pasará a manos de Joaquín Garralda. Estas novedades se dieron a conocer durante la visita del Georg Kell, el director general del Pacto Mundial, a Madrid durante la cual alabó "el gran crecimiento de la red española, que está sirviendo de modelo para otros países".

Kell también anunció la creación de un nuevo centro del Pacto Mundial en Barcelona, donde se celebrará la

próxima reunión anual del Global Compact. Kell aseguró que el principal trabajo del Pacto Mundial sigue siendo la promoción de sus principios e impulsar el compromiso fundamentalmente del mundo empresarial. "Que las empresas incorporen estos principios a su estrategia de negocio es su principal contribución en la lucha contra la pobreza", aseguró Kell.

En el acto, también hubo una representación del gobierno con Juan José Barrera, director general de Economía Social del Ministerio de Trabajo, quien aseguró que tras este año de diálogo en materia de responsabilidad corporativa, se pasará en 2006 a una etapa de fomento de estas políticas.

Barrera aseguró que las iniciativas de las empresas en esta materia serán siempre "voluntarias, pero al mismo tiempo complementarias a la regulación vigente en torno a transparencia, condiciones laborales, acción social y medio ambiente".

Una póliza cubre los daños por terremotos y tsunamis

Es una cobertura de obligada inclusión en seguros ordinarios

ASUNCIÓN SALVADOR

Madrid. El Sistema de Riesgos Extraordinarios, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, ofrece un seguro que cubre los daños ocasionados por terremotos y tsunamis.

Esta póliza podrá utilizarse también frente a otros desastres de carácter natural como inundaciones y tempestades, así como en caso de sufrir daños a consecuencia de fenómenos socio-políticos tales como terrorismo y tumultos populares.

Los ciudadanos podrán contratar el seguro a través de su compañía habitual, ya que éste es de obligada inclusión en las pólizas ordinarias que, contratadas a través de cualquier aseguradora, atiendan a determinados daños y perjuicios sobre los bienes, entre los que se incluyen los vehículos terrestres y los ferroviarios, así como otras pérdidas en caso de robo, rotura de cristales, avería de maquinaria y equipos electrónicos.

En estos casos, la aseguradora cobrará al cliente una prima adicional a la ordinaria, en tanto por mil sobre los capitales asegurados, y es la propia aseguradora la que, posteriormente, se encargará de ingresar al Consorcio de Compensación de Seguros, que es el organismo encargado de tramitar la cobertura. De igual manera, el porcentaje de siniestro y la estimación de la indemnización pertenecen correspondientemente al Consorcio. A su vez, una vez asegurada con la que venga contratada la póliza, deberá dirigirse el ciudadano a la hora de reclamar la indemnización.

La legislación española deja abierta la posibilidad de que las propias aseguradoras se encarguen de los riesgos extraordinarios. Sin embargo, el mercado asegurador en España no ha hecho uso de esta normativa, por lo que es el Consorcio de Compensación de Seguros el que, tradi-

Grandes movimientos sísmicos en España

| Año | Localidad | Área afectada | Efectos |
|------|-------------------|---------------|--|
| 1396 | Valencia | 338 | Daños a monumentos y viviendas. |
| 1428 | Giroma | 201 | 900 muertos. Daños a viviendas. |
| 1504 | Sevilla | 360 | 21,9% de viviendas afectadas. Muertos. Desaparece el acueducto romano en Málaga. |
| 1518 | Almería | 5 | Viviendas destruidas. |
| 1522 | Almería / Granada | 226 | Destruye catedral Almería. Daños en la Alhambra. |
| 1680 | Málaga | 300 | 18,4% de casas destruidas. 42 muertos, 110 heridos. |
| 1748 | Valencia | s.d. | 18 muertos. |
| 1755 | Cádiz | 1.200(*) | 1.000 muertos por tsunami, 41 por asfixia. |
| 1834 | Almería | 86 | 40 muertos. Derumbe de iglesias y de casas. |
| 1829 | Valencia | 171 | 389 muertos, 375 heridos, 3.000 casas destruidas y 2.400 dañadas. |
| 1884 | Granada / Málaga | 572 | 800 muertos y 1.000 heridos en Granada, 55 muertos y 58 heridos en Málaga. |

Área afectada en km². *Kilómetros desde el epicentro. S.d.: sin datos.



El Consorcio de Compensación de Seguros, cuyo director general es Ignacio Machetti, tramita las pólizas.

cionalmente y de manera subsidiaria, viene encargándose de ofrecer este servicio.

Las personas que soliciten la indemnización para paliar los efectos provocados por terremotos y tsunamis no necesitarán un certificado oficial de siniestralidad. Simplemente tendrán que acreditar la existencia de una póliza contratada previamente que cubra los daños enmarcados bajo estas categorías y estar al corriente del pago del rebufo de la prima correspondiente.

Con la mencionada póliza, quedan cubiertas las per-

sonas que residan en nuestro país así como los bienes que, encontrándose también en España, sufran daños al producirse un evento que ocasione siniestralidad. Asimismo, si el evento se produce fuera del territorio español, podrán acogerse a esta póliza aquellas personas que tengan su residencia habitual en nuestro país.

Desde el siglo III a. C.

El Instituto Geográfico Nacional, en colaboración con la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Cádiz, ha editado una guía, en for-

mato DVD, sobre las catástrofes que de este tipo se han producido en España.

Los terremotos y tsunamis han causado daños en España desde el siglo III a. C., según este estudio. El último de los terremotos acontecidos en España se produjo el pasado mes de enero en la provincia de Murcia. Con una magnitud de 4,7 en la escala Richter, los efectos que provocó ascendieron a un total de 1.500 siniestros, con unas pérdidas de 3,5 millones de euros.

Pero el más devastador de todos ellos tuvo lugar en 1755. Fue una combinación de ambos fenómenos naturales, que se inició en la costa gallega y avanzó posteriormente hacia Huelva, donde se registraron las mayores catástrofes en cuanto a daños personales. Sólo en Ayamonte murieron más de 1.000 personas.

La magnitud de este tsunami y terremoto no ha podido precisarse ya que en aquel momento no se contaba con ningún registro sísmico, pero los expertos apuntan a que pudo tratarse del sismo de mayor magnitud históricamente producido en España.

Las grandes tormentas costarán el 75% más

La Association of British Insurers (ABI) ha promovido un estudio en el que se advierte de que, si no se toman medidas, los efectos de la climatología repercutirán negativamente sobre el negocio de aseguración mundial.

El documento impulsado por las aseguradoras británicas lleva por título *Los riesgos financieros del cambio climático*. Según este informe, el coste mundial provocado por las grandes tormentas podría incrementarse hasta en dos tercios. Como resultado, el promedio del coste total por año, causado por estos fenómenos meteorológicos, ascendería hasta los 15.000 millones de libras, lo que viene a suponer unos 26.680 millones de dólares.

Más costes

La misma subida, en cuanto a costes se registraría en Europa y en el propio Reino Unido hasta el año 2050, como consecuencia de las inundaciones.

Todo ello haría crecer la volatilidad de los mercados de seguros, ya que el capital destinado por las aseguradoras a la cobertura a las tormentas severas podría ascender hasta los 43.000 millones de libras (77.050 millones de dólares).

Asimismo, los incrementos en las pólizas de seguros que cubren los daños de los huracanes en Estados Unidos serían hasta del 90%, y del 80% en el caso de los tifones que azolan Japón.

Según Nick Starling, director general de la ABI, los Gobiernos deberán adoptar decisiones racionales que contribuyan a paliar estas subidas de los costes. "Gestionar los efectos del cambio climático es una cuestión clave del siglo XXI", ha dicho Starling.

LA ACTUALIDAD DEL SECTOR

DKV crea un microseguro de salud solidario

DKV Seguros, del grupo Erso, ha puesto en marcha un microseguro de salud solidario para la población más desfavorecida del sur de Quito (Ecuador). El proyecto cuenta con la colaboración de la Fundación Tierra Nueva y facilita un seguro sanitario a un precio muy bajo para la población sin recursos económicos.

Aviva baja el 5% sus resultados de 2004 por las NIC

El mayor grupo de seguros del Reino Unido ha anunciado una bajada del 5% de su beneficio neto en 2004 al aplicar las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIC o IFRS), hasta los 2,6 millones de euros. En la contabilidad normal, Aviva obtuvo 3,4 millones de euros, con un alza del 25% respecto a 2003.

Las compras y fusiones en el sector se han duplicado

El importe de las compras y fusiones en el sector asegurador europeo se ha duplicado en el primer semestre respecto al mismo periodo de 2004. Se han registrado adquisiciones valoradas en 25.400 millones de euros, la cifra más elevada desde el año 2001.

Los expertos auguran una mayor concentración en el sector.

Europa crecerá el 19% este año con un verano récord

Europa de Seguros espera resultados record este verano, que concentra el 40% de las ventas totales. Las primas emitidas por la compañía española de seguros de viaje han aumentado el 14,53% en los cinco primeros meses del año, hasta los 11,4 millones de euros.

La compañía de seguros terminará el ejercicio con un incremento del 19% respecto a 2004 y un volumen de 29,8 millones.

Oscar Esteban, director comercial de Europa de Seguros, destaca la mayor concienciación aseguradora de viajeros, tour operadores y agentes de viajes.

Ecocr rechaza que se cambie el término póliza

La Federación Española de Corredores de Seguros (Fecor) considera sobre las propuestas de Unesga para cambios en la Ley de Contrato de Seguro, "absolutamente innecesaria cualquier modificación del término póliza, ya que en el lenguaje internacional y en el español, históricamente, el documento que incorpora el contrato es el denominado póliza".

Sólo se muestra particularidad de la regulación de los ramos que actualmente no están incluidos en la Ley de Contrato de Seguros, como los de transportes. Y defiende que se mantenga la protección del consumidor.

Mutua Madrileña bate el récord de contratación de pólizas en un día

El pasado 4 de julio la entidad alcanzó las 1.525 pólizas, lo que supone casi el 50% más que el número de contratos realizados en la misma fecha del año anterior. El mismo lunes de 2001 se formalizaron 1.069 pólizas nuevas.

Este récord de contratación se produce al día siguiente del triunfo de Fernando Alonso en el Gran

Premio de Francia de Fórmula 1, que cuenta con el patrocinio de la aseguradora.

"No es la primera vez que aumenta el número de pólizas de Mutua Madrileña en lunes después de una competición en la que el equipo Renault es protagonista", explica en Mutua Madrileña. Ya sucedió en otras carreras.

Los mediadores de Granada conceden un premio a Winterthur

La aseguradora suiza Winterthur, perteneciente al suizo grupo financiero suizo, Credit Suisse, ha logrado el premio Alhambra que concede el colegio de mediadores de seguros titulados de Granada a la compañía de seguros mejor valorada por la calidad y el servicio que ofrece a la mediación profesional en la zona.

AM Best califica a Mapfre Empresas y confirma a Corporación

La agencia de calificación ha asignado a AM Best a Mapfre Empresas, con perspectiva estable, y ha confirmado el A- de Mapfre Mutualidad con perspectiva positiva, y el AA- de Corporación Mapfre con perspectiva estable.

Por otra parte, CCCO ha logrado el 39% de los delegados sindicados en el grupo Mapfre.

Andalucía activa un plan de emergencia tras la llegada de 58 menores inmigrantes

M. A. / EP. Granada / Almería
La Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía se vio obligada a activar ayer un plan de emergencia por la saturación de sus centros, tras la llegada, en sólo 48 horas, de 58 menores a las costas de Granada y Almería en tres pateras, en las que también viajaban 85 adultos.

Durante el primer semestre del año los centros andaluces han atendido a 871 menores, un 123% más que en el mismo periodo del año anterior. La Ley de Extranjería obliga a entregarlos a los servicios sociales de cada comunidad autónoma para localizar a sus parientes antes de repatriarlos.

La primera patera interceptada ayer apareció por la mañana en las cercanías de las playas de El Ejido (Almería). La expedición era mayoritariamente infantil, ya que de las 14 personas que traía a bordo, 10 eran menores

(entre ellos dos niñas). Todos los pasajeros eran de nacionalidad marroquí salvo uno, que procedía de Argelia.

Otros 48 menores marroquíes (seis de ellos niñas) llegaron al puesto de socorro de la Cruz Roja en el puerto de Motril (Granada) hacia las 15.00, según fuentes de la Guardia Civil. Fueron interceptados en dos pateras avistadas por una embarcación a unas 18 millas de Almuñécar (Granada) junto a 81 compatriotas mayores de edad.

El plan de emergencia activado por la Junta se pone en marcha "como consecuencia de la saturación de los recursos que ha ocasionado esta nueva masiva llegada de inmigrantes", según difundió la Consejería de Igualdad en un comunicado. Los menores podrán ingresar en cualquier centro de protección de titularidad pública, y no sólo en los reservados a extranjeros.

EL CONTROL DE LOS TRÁFICOS INMIGRATORIOS EN EUROPA

Los países del G-5 expulsarán a inmigrantes en vuelos conjuntos

Francia, Gran Bretaña, Alemania e Italia apoyan la propuesta de España

Pisanu anuncia que las deportaciones empezarán «en los próximos días»

MONTSE CAPDEVILA
PARÍS

Los ministros de Interior del G-5 (Francia, Gran Bretaña, Alemania, Italia, y España) anunciaron ayer la organización de vuelos chárter conjuntos para devolver a inmigrantes sin papeles a sus países de origen.

Esta propuesta fue presentada por España en la reunión celebrada en la ciudad francesa de Evian y fue aprobada por unanimidad por los ministros de Interior francés, Nicolás Sarkozy; británico, Charles Clarke; italiano, Giuseppe Pisanu, y español, José Antonio Alonso, y por el director general de la policía federal alemana, Günter Krause. En el marco de la lucha contra la inmigración ilegal, los ministros acordaron también la armonización de procedimientos y la instauración de sistemas biométricos en los visados.

«Se trata de enviar una señal muy clara a nuestros ciudadanos: en nuestros países sólo entrarán los que tengan papeles», resumió Sarkozy. También propuso que cada año se fije un *techo*, «categoría por categoría», del número de extranjeros autorizados a entrar en el país, idea que encaja con la nueva política francesa de «inmigración escogida» en vez de «inmigración sufrida».

INTEGRAR A POLONIA // Convencido de que «uno de los errores» en la Unión Europea ha sido considerar que todos los países tienen la misma importancia, Sarkozy también planteó la posibilidad de que «en los meses



►► De izquierda a derecha, en primera fila, Sarkozy, Pisanu y Alonso; y detrás, Krause y Clarke, ayer, antes del inicio de la reunión de Evian.

venideros» el G-5 se transforme en G-6, con la integración de Polonia. «Es también un gran país europeo y no sería inútil asociar a ese gran país del Este —de 40 millones de habitantes— a nuestra reflexión común», recalzó Sarkozy.

Reagrupar en un único vuelo los inmigrantes clandestinos originarios de un mismo país permite reducir el «esfuerzo financiero y político» de los países del G-5, subrayó Pisanu, quien explicó que se tratará de vuelos «con un destino único», que seguirán itinerarios «técnicamente y económicamente más convenientes». Serán «policías de los países in-

teresados» los que acompañen a los inmigrantes en su viaje de vuelta.

La medida se pondrá en marcha «en cuestión de días», afirmó Pisanu. «Somos ministros de Interior, no podemos esperar», añadió Sarkozy, quien definió la medida como «rápida, eficaz y pedagógica».

MIEDO A LA ARBITRARIEDAD // SOS Racismo alertó del riesgo de adoptar decisiones arbitrarias en las expulsiones de inmigrantes sin papeles a través de vuelos conjuntos de varios países europeos y consideró «muy preocupante» que los ministros de Interior del G-5 sólo aborden medi-

AL AÑO, 200.000 EXPULSADOS

EN EL 2003, ENTRARON 1.660.000 INMIGRANTES EN LA UE. LOS DATOS DEL 2004 NO ESTÁN CERRADOS AÚN, PERO EL COMISARIO DE SEGURIDAD, FRANCO FRATTINI, FACILITÓ A ALGUNOS LA SEMANA PASADA.

Más de 900.000 personas fueron rechazadas en las fronteras de la Unión Europea.

Cerca de 380.000 personas fueron detenidas en situación ilegal en el interior del territorio europeo.

Las autoridades expulsaron a unos 200.000 inmigrantes.

En junio se inauguró la Agencia Europea para el Control de las Fronteras Exteriores (Frontex), que coordina a los guardias de los límites comunitarios.

das represivas, y no de integración.

Para los ministros del G-5, la lucha contra la inmigración clandestina exige además una armonización legislativa y de métodos de control por lo que se establecerá «un marco de referencia», tras realizarse un estudio comparativo de la situación en cada país.

En el apartado de la lucha contra la delincuencia organizada, el G-5 acordó que deberá contar próximamente en Europol con una plataforma de intercambio de huella genéticas y digitales y con una red de alerta sobre falsificaciones de documentos oficiales. ■

VIVIENDA

Caja Madrid destina 300 millones para hipotecas a inmigrantes

La iniciativa se suscribió mediante el acuerdo de la entidad financiera madrileña con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BCE).

M. ALONSO, Madrid

Caja Madrid cerró ayer un acuerdo con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BCE) por el que abre una línea de 300 millones de euros destinados a financiar la compra de viviendas en España por parte de trabajadores inmigrantes residentes en nuestro país. En este proyecto, el BCE cubrirá el 50% del total financiado.

Según datos facilitados por la propia entidad, esta línea de financiación podría agotarse en el plazo de un año, ya que un 18% de los nuevos préstamos hipotecarios suscritos en Caja Madrid son destinados a inmigrantes. Las condiciones de acceso a esta línea crediticia



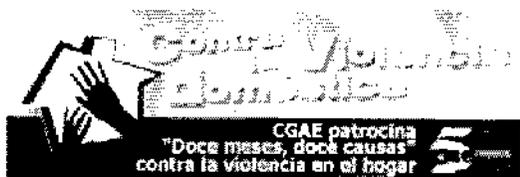
Carlos Vela, de Caja Madrid y Apolonio Ruiz-Ligero, del BCE.

contemplan como requisitos esenciales que la vivienda constituya residencia habitual del solicitante, no pudiendo sobrepasar los 90 me-

tros cuadrados, y que la renta del mismo no supere el 100% de la renta media per cápita nacional. Esta iniciativa se enmarca dentro del objetivo

de la entidad de ofrecer más prestaciones al colectivo inmigrante, ya que uno de cada tres nuevos clientes de Caja Madrid son inmigrantes. Además, la caja madrileña cuenta con el 49% de clientes bancarios inmigrantes de la Comunidad de Madrid.

Así, Caja Madrid se alza como la primera entidad española que suscribe este tipo de acuerdo con el BCE, con el que ya llevó a cabo anteriormente otros proyectos: uno de financiación de viviendas de protección oficial, otro para financiar infraestructuras de energía renovable y un tercero para promover proyectos educativos con la Fundación Secretariado General Gitano.



Una delegación aragonesa intentará hoy llegar al Sáhara y pasar cuatro días en El Aaiún

6/7/05

Una delegación aragonesa intentará hoy llegar al Sáhara y pasar cuatro días en la capital administrativa de la ex colonia española, El Aaiún, según adelantó hoy el grupo de Izquierda Unida de Aragón.

La Delegación Aragonesa de Observadores de la situación de los Derechos humanos en el Sáhara Occidental está compuesto por el coordinador general y portavoz parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, Adolfo Barrena, así como por representantes de los sindicatos UGT y CCOO, de UM Draiga (Amigos del Pueblo Saharaui en Aragón) y del grupo Chunta Aragonesista (CHA).

Barrena, que también participó en la delegación aragonesa que visitó los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf (Argelia) el pasado mes de junio, va con la intención de visitar la zona en calidad de observador de los Derechos Humanos y confiando en que el Gobierno de Marruecos no expulse a una representación de la sociedad aragonesa integrada por representantes de la sociedad civil y por parlamentarios aragoneses.

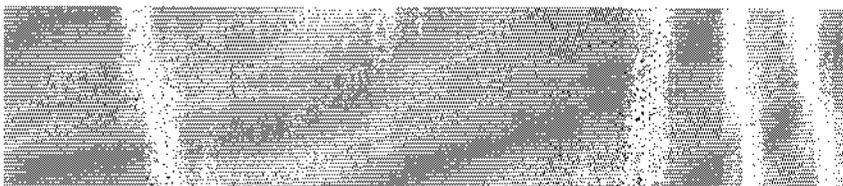
La delegación aragonesa parte con voluntad de permanecer en El Aaiún los cuatro días necesarios para desarrollar el programa de su visita que contempla reuniones con representantes de la MINURSO, con la Asociación Saharaui de Derechos Humanos, con estudiantes saharauis, con el gobernador marroquí de El Aaiún y con la Asociación de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos.

Barrena reitera que esta delegación, además de una importante función política puesto que recuerda al Gobierno de Rodríguez Zapatero su obligación y compromiso público con el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, tiene un alto compromiso de solidaridad. "En estos momentos, en que la población saharauí residente en los territorios ocupados por Marruecos está siendo perseguida, detenida, torturada y sometida a un régimen de terror, es necesario que observadores internacionales comprueben la situación y denuncien al régimen marroquí", indica en un comunicado.

"Igualmente es necesario reforzar la presión internacional sobre Marruecos y sobre los organismos internacionales para que se cumplan inmediatamente las resoluciones de la ONU y se haga efectivo el Plan de Paz aceptado por el pueblo saharauí que es el que ha sido expulsado de su tierra y condenado a vivir en el desierto", dice Barrena.

En esta dirección Izquierda Unida exige al Gobierno de Rodríguez Zapatero una implicación más activa en la resolución del conflicto saharauí, le pide al Ejecutivo español que denuncie las violaciones de los Derechos Humanos que se están produciendo en el Sáhara Occidental, que condene las expulsiones de las delegaciones españolas y que presione a Marruecos para que respete los acuerdos internacionales y el plan de paz para la ex colonia española.

FUENTE : (EUROPA PRESS)



SECCIONES

- ÚLTIMA HORA
- RELIGIÓN
- EDUCACIÓN
- CIENCIA
- SALUD
- GASTRONOMÍA
- NATURALEZA
- VIAJAR
- CINE Y TEATRO
- MÚSICA
- LIBROS
- ARTE
- MODA
- GENTE
- MOTOR
- AGENCIAS

BIBLIOTECA MUNDO
bbcmundo.com

Turismo rural en
Santiago



FOTOGALERÍA

ENCUESTA

Entre llegar a casa, hacerse la comida, el calor, la siesta... ¿compensa la jornada intensiva?

- Si, sin duda
- No, la verdad
- No tengo

[»» votar](#) [»» resultados](#)

- Lengua Española
- Sinónimos
- Español-Ingles
- Inglés-Español

BUSCAR

PORTADA

BLOG_ZONE

PERIODISMO

OPINIÓN

MUNDO

ESPAÑA

TECNOLOGÍA

IMPRIMIR ENVIAR A UN AMIGO TXT TXT

Comentar [3 lectores] Chat

La Abogacía Española reclama al Gobierno y la ONU la presencia de observadores internacionales en el Sáhara

Europa Press

Miércoles, 6 de julio 2005

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) reclamó hoy al Gobierno y Naciones Unidas que den garantías del cumplimiento de la legalidad internacional en la cuestión del Sáhara y la presencia de observadores internacionales con los que se pueda garantizar un "testimonio de la situación real" en este territorio.

La CGAE hizo este llamamiento ante la "profunda preocupación" por los violentos acontecimientos que se vienen desarrollando desde hace más de dos meses sobre la población civil saharauí por Policía y Fuerzas Armadas de Marruecos.



En este sentido, critica al Reino alauí por "haber desplazado al gobierno y al sistema habitual de orden público así como a observadores internacionales". Por ello, denunció la "actuación violenta e indiscriminada" de las fuerzas marroquíes sobre la población saharauí ante el "elevado número de heridos, torturados, detenciones arbitrarias y privaciones de libertad mediante juicios sumarísimos".

En segundo lugar, instó al Gobierno español a que exija al marroquí el cumplimiento de la legalidad internacional y se abstenga de prohibir la entrada y libre circulación en el Sáhara de observadores internacionales garantes del respeto a los Derechos Humanos, con el fin de que puedan testimoniar "objetivamente la situación real de lo que allí esté ocurriendo".

Asimismo, reclamó la "participación activa" de Naciones Unidas ante la pasividad de Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (Minurso), con el objetivo de solucionar el conflicto y la aplicación efectiva del Plan de Paz para la zona y de las Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

En ello se incluye la celebración de un referéndum de autodeterminación para la ex colonia española, "con absoluto respeto a los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí, establecidas también por Convenio de Ginebra de 1949 para la defensa de la población en territorios ocupados militarmente".

Por último, la CGAE exigió la "autorización inmediata" de observadores internacionales —en concreto prensa, juristas y delegados—, con cuya imparcialidad "se pueda garantizar un testimonio de la situación real en estos territorios y del respeto y protección de los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí".

Internacional

Sáhara.- La Abogacía Española reclama al Gobierno y la ONU la presencia de observadores internacionales en el Sáhara

MADRID, 6 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) reclamó hoy al Gobierno y Naciones Unidas que den garantías del cumplimiento de la legalidad internacional en la cuestión del Sáhara y la presencia de observadores internacionales con los que se pueda garantizar un "testimonio de la situación real" en este territorio.

La CGAE hizo este llamamiento ante la "profunda preocupación" por los violentos acontecimientos que se vienen desarrollando desde hace más de dos meses sobre la población civil saharauí por Policía y Fuerzas Armadas de Marruecos.

En este sentido, critica al Reino alauí por "haber desplazado al gobierno y al sistema habitual de orden público así como a observadores internacionales". Por ello, denunció la "actuación violenta e indiscriminada" de las fuerzas marroquíes sobre la población saharauí ante el "elevado número de heridos, torturados, detenciones arbitrarias y privaciones de libertad mediante juicios sumarísimos".

En segundo lugar, instó al Gobierno español a que exija al marroquí el cumplimiento de la legalidad internacional y se abstenga de prohibir la entrada y libre circulación en el Sáhara de observadores internacionales garantes del respeto a los Derechos Humanos, con el fin de que puedan testimoniar "objetivamente la situación real de lo que allí esté ocurriendo".

Asimismo, reclamó la "participación activa" de Naciones Unidas ante la pasividad de Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (Minurso), con el objetivo de solucionar el conflicto y la aplicación efectiva del Plan de Paz para la zona y de las Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU.

En ello se incluye la celebración de un referéndum de autodeterminación para la ex colonia española, "con absoluto respeto a los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí, establecidas también por Convenio de Ginebra de 1949 para la defensa de la población en territorios ocupados militarmente".

Por último, la CGAE exigió la "autorización inmediata" de observadores internacionales --en concreto prensa, juristas y delegados--, con cuya imparcialidad "se pueda garantizar un testimonio de la situación real en estos territorios y del respeto y protección de los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí".

Espacios de Innovación
VALENCIA
GALICIA

Destacados

Telefónica

Sociedad de la información



Te Ofrece
Canal Energía

VIAJES

Te Ofrece
Canal Turismo



Te ofrece
Canal Deportes

La defensa se retira del juicio contra 16 saharauis en El Aaiún para protestar

La policía marroquí saca de su hotel y expulsa del Sáhara a una delegación noruega

IGNACIO CEMBRERO, El Aaiún
El macrojuicio contra 16 manifestantes saharauis quedó ayer aplazado después de que los cinco abogados de la defensa se retrasasen de la sala tras alegar que no po-

dían ejercer su labor con las debidas garantías. El presidente del tribunal de apelación de El Aaiún, la capital del Sáhara Occidental, fijó la nueva vista oral para el martes. La fiscalía acusa a los 16 jóvenes

de "constitución de banda criminal" y de "participación en una concentración armada". Otros tres manifestantes ya fueron condenados el 28 de junio a duras penas de cárcel, entre 15 y 20 años.

Los familiares de los inculpados se concentraron ante las puertas del tribunal "pero no pudieron acceder a la sala donde el público estaba formado por policías de paísano", se quejó Bazid Lahmad, uno de los letrados de la defensa. "Esa fue una de las razones fundamentales de nuestra retirada", añadió.

Horas antes de que empezase el juicio tuvo lugar en El Aaiún la quinta expulsión en un mes de una delegación extranjera de políticos y activistas simpatizantes del Frente Polisario, pero esta vez no era española sino noruega. Sus cinco integrantes, entre los que figuraba el presidente de la Fundación Rafto de derechos humanos y un dirigente socialdemócrata, tenían la intención de asistir a la vista oral.

Poco antes de medianoche, una treintena de policías uniformados y de paísano irrumpieron en el Hotel Sahara Line, donde se alojaban los noruegos, a los que sacaron de la cama. Tras un forcejeo les obligaron a subirse

en un taxi que les condujo, bajo escolta, a Agadir, a unas ocho horas de distancia por carretera. Alrededor del hotel se habían desplegado otros 200 policías, según Ronny Hasen, miembro de la delegación.

El agente con graduación más alta explicó al grupo que se le reprochaba, según Hasen, mantener contactos con "separatistas" (saharauis independentistas) empezando por Allal Latif, un profesor de inglés que les servía de intérprete. Este desapareció el lunes, probablemente detenido. Al corresponsal del diario *Ahc*, que sacaba fotos de los empujones, la policía le arrebató la cámara y se la devolvió con la memoria borrada.

Dos abogadas de Las Palmas expertas en derechos humanos, Inés Montesinos y Dolores Traveso, que se desplazaron a El Aaiún para asistir al juicio, pudieron permanecer en la ciudad. "Su presencia es un apoyo moral", afirmó el letrado Lahmad.

Entre el 23 y el 29 de mayo,

los saharauis de algunos barrios de El Aaiún, se echaron a la calle para reivindicar la independencia y quemaron banderas marroquíes. Hubo 57 heridos entre los manifestantes. Las fuerzas de seguridad practicaron 33 detenciones. Los disturbios se propagaron a otras ciudades y los estudiantes saharauis protagonizaron incidentes en varias universidades marroquíes.

Prisión preventiva

Aunque no tomó parte directamente en las protestas de mayo, aún queda por juzgar en El Aaiún a Aminatou Haidar, en prisión preventiva en la Cárcel Negra. Esta mujer, que ya estuvo encarcerada entre 1987 y 1991, es la principal figura femenina del independentismo saharauí.

Ningún miembro del Gobierno español ni de la Ejecutiva del PSOE ha censurado la represión ni ha lamentado las condenas. Algunos consejeros autonómicos socialistas, como la andaluza Mi-

caela Navarro, sí han formulado críticas, pero a título personal.

Los senadores socialistas se sumaron el 28 de junio, y los diputados autonómicos andaluces y los catalanes, el 30, cuando apoyaron tres declaraciones institucionales suscritas por todos los grupos de sus cámaras en las que se repueba la dureza con la que Marruecos reprimió las protestas de la población saharauí. Entre los 104 eurodiputados que, el 24 de junio, hicieron la misma denuncia figuran también varios socialistas españoles.

En términos muy parecidos se expresó, en junio, la secretaria internacional del Partido Socialista francés sin suscitar ninguna réplica marroquí. La del PSOE ha permanecido en silencio aunque Pedro Zerolo, secretario socialista de Movimientos Sociales, emitió un comunicado preguntándose si los derechos de los saharauis habían quedado conculcados. La agencia de prensa oficial de Marruecos arremetió poco después contra Zerolo.



Varios furgones policiales marroquíes custodian el acceso a la sede del tribunal de El Aaiún

LUIS DE VEGA

Marruecos expulsa de El Aaiún a una delegación noruega tras un tenso forcejeo

La Policía requisó la cámara y documentación del corresponsal de ABC

o Cual matones de película, funcionarios de Interior y policías marroquíes tomaron en la noche del lunes el hotel Sahara Line, donde se alojaban los noruegos

LUIS DE VEGA, CORRESPONSAL

EL AAJÚN. Una delegación noruega llegó el lunes a El Aaiún para comprobar los últimos acontecimientos tras la represión de las manifestaciones de independentistas saharauis. Después de seguir a los cinco integrantes del grupo durante gran parte de la jornada, la Policía secreta detuvo a Latif Alal, que los había acompañado como activista saharauí de derechos humanos e intérprete de inglés. Alal estuvo en dependencias policiales doce horas, durante las que fue repetidamente torturado, según declaró a ABC.

Tras varias horas en la comisaría intentando conocer el paradero del activista, los noruegos reciben la orden de irse inmediatamente. No había orden por escrito ni habían incurrido en ninguna ilegalidad. Quedaba claro que, a diferencia de las cuatro delegaciones españolas expulsadas sin salir del aeropuerto, los noruegos se les colaron sin ser invitados y debían ser expulsados.

Se trataba de Arne Lynnggaard, de la Fundación Rafto, como líder de la comitiva; Eva Kristin Hansen, del Partido Laborista; Kristian Lange, de la Unión de Trabajadores Municipales, y Romy Hansen y Rolf Wermundsen del Comité Noruego de Apoyo al Sahara Occidental. No había tiempo que perder porque las autoridades sabían que

los cinco pretendían asistir el martes a los nuevos juicios de los detenidos por participar en la «intifada saharauí». Montaron un dispositivo policial de decenas de agentes.

Como veían que los noruegos no se iban por su propio pie recurrieron a la fuerza y tomaron el hotel Sahara Line, donde se hospedaban varios de ellos y el corresponsal de ABC.

Asalto a la habitación 301

El subcomisario Hasán Gafari, acompañado por uno de sus adjuntos, subió varias veces a la habitación 301, cada vez más alterado ante la negativa de los extranjeros a abandonar la ciudad. Ronny Hansen se encará con ellos durante unos interminables minutos en los que los agentes marroquíes perdían cada vez más los nervios y la razón. «Sabemos los métodos que estáis utilizando con los que no piensan como nosotros y tememos por nuestra seguridad. ¿Qué nos vais a hacer si no nos vamos?», espetó Hansen refiriéndose a las torturas como las que en ese momento practicaban contra Latif Alal mientras añadía que dejaba claro que no reconocía la autoridad de Rabat en el Sahara Occidental.

Eso exasperó a Gafari que, alzando su índice amenazante a escasos centímetros de los ojos del noruego discoloro, le gritó: «Esto es Marruecos. Este es nuestro país. Y lo otro si quieres lo dices ante la ONU. Largo ahora mismo!».

Los temidos miembros del nuevo Grupo Urbano de Seguridad (GUS), conocidos como los «croatas» por su visera a cuadros rojos y blancos como la bandera de Croacia, subieron las esca-

leras junto a varios agentes de paisano con cara de pocos amigos y menos modales aún. Serían una veintena.

Empujones y amenazas

Este corresponsal, que se encontraba en la habitación junto a los noruegos, accionó el obturador de su cámara de fotos al primer forcejeo. Gafari arrancó el aparato de las manos del periodista y lo puso en manos de uno de los «croatas». Cuando el subcomisario pidió la acreditación de Prensa como condición para devolver el aparato, se encontró con todo en regla, incluido el carné del Ministerio de la Comunicación Marroquí que, visto lo visto, es la que vale en el Sahara. La cámara y la documentación terminaron en la comisaría y no fueron devueltas hasta más de dos horas después, y tras la intervención de la diplomacia española. Habían borrado de la tarjeta esa imagen incómoda de la expulsión de los noruegos a empujones y con amenazas que recuerdan que la democracia no se afianza en esta tierra ni de lejos.

De nada sirvió que el embajador noruego en Marruecos escuchara en directo a través de un teléfono móvil lo acontecido. En la madrugada del martes, dos taxis Mercedes de los años setenta, escoltados por dos coches con agentes de paisano, trasladaron a la delegación por carretera durante 13 horas hasta Agadir, lo suficientemente lejos de la frontera entre el Reino Alauí y el Sahara Occidental. «Allí podréis hacer todos los contactos que os apetezca», dijo sobrado de sorna Gafari mientras volvía a alzar su mano amenazante adornada con un relojazo dorado.

Los abogados saharauis se «plantan» por la falta de garantías

● En unos juicios repletos de incidentes, los letrados se niegan a ejercer la defensa porque consideran que las condenas ya están impuestas de antemano

L. DE VEGA

EL AAJÚN. Dieciséis saharauis detenidos durante los incidentes de finales de mayo fueron ayer puestos frente a la Justicia marroquí en un tribunal de El Aaiún. Todos están acusados de participar en los desórdenes generados tras la represión de estas protestas independentistas. La sorpresa llegó cuando los abogados defensores se «plantaron» y se negaron a ejercer la defensa por las condiciones en las que se están llevando los juicios. Esto obligó al juez a posponer todos los procesos hasta el martes 12 de julio.

Entre estos letrados se encuentran Lehbib Erguibi, hermano de Mohamed Abdelaziz, presidente de la República Árabe Saharaui Democrática y líder del Frente Polisario. Erguibi exigió al juez que se levantara el cerco policial de más de treinta vehículos en torno al edificio donde se celebran los juicios; que se permitiera la libre asistencia a familiares y ciudadanos, y que se tuvieran en cuenta los argumentos de la defensa pues tienen la sensación de que las condenas ya están impuestas antes de empezar. «Esto es un teatro», comentó uno de los abogados.

Altercados durante los juicios

La mayoría de los 16 acusados vestían la «derrá», túnica típica saharauí, y casi todos profirieron gritos en español ante el tribunal, mientras levantaban las manos haciendo el signo de la victoria. «Viva el Frente Polisario! Fuera Marruecos, no somos marroquíes! Viva la paz!». Uno de ellos incluso sacó una foto del presidente Abdelaziz rememorada de un periódico, que cayó al suelo de la sala mientras se lo llevaban los policías a empujones. Algunos de los encausados, imberbes y superados por la situación, apenas si amenazaban la mayoría de edad. Otro no pudo ser trasladado desde la cárcel por no estar en condiciones físicas de presentarse ante el tribunal. El juez anunció a los dos últimos procesados que contarán con un abogado de oficio para la próxima convocatoria, algo a lo que se negaron ambos jóvenes. Uno de ellos tenía el brazo escayolado.

La vista contó con la presencia de las abogadas canarias Inés Miranda y Dolores Travieso, representando, como observadoras, al Consejo General de la Abogacía Española. Esta institución lleva desde el 2002 pidiendo permiso para visitar a los presos políticos, algo que no permite el Ministerio de Justicia.



EL CGAE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y NACIONES UNIDAS A EXIGIR CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN SÁHARA OCCIDENTAL Y LA PRESENCIA DE OBSERVADORES INTERNACIONALES

Madrid, 6 de julio de 2005 / **La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)**, ante la profunda preocupación por los violentos acontecimientos que se vienen desarrollando desde hace más de dos meses sobre la población civil saharauí por policía y fuerzas armadas de Marruecos, considerada potencia ocupante del Sáhara Occidental por Naciones Unidas (Dictamen del Consejero Jurídico de la ONU, S/2002/161, enero 2002) que ha desplazado al gobierno y al sistema habitual de orden público así como a observadores internacionales, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos y Cooperación del CGAE:

- 1) Denunciar la actuación violenta e indiscriminada de las fuerzas marroquíes sobre la población saharauí (con elevado número de heridos, torturados, detenciones arbitrarias y privaciones de libertad mediante juicios sumarísimos), que ya fuera denunciada a Naciones Unidas en 2003 por el informe de una Delegación de juristas independientes en Misión de Observación de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).
- 2) Instar al Gobierno de España a que exija al Gobierno de Marruecos el cumplimiento de la Legalidad internacional y se abstenga de prohibir la entrada y libre circulación en el citado Sáhara Occidental de observadores internacionales garantes del respeto a los Derechos Humanos, para testimoniar objetivamente la situación real de lo que allí esté ocurriendo.
- 3) Reclamar la participación activa de las Naciones Unidas –ante la pasividad de Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (Minurso)- para solucionar el conflicto y la aplicación efectiva del Plan de Paz para la zona y de las Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU (*Resoluciones 658 (de 1990) 690 (de 1991) y 1495 (de 2003) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre un plan de arreglo y la celebración de un referéndum de autodeterminación para el Sáhara Occidental*), con absoluto respeto a los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí, establecidas también por Convenio de Ginebra de 1949 para la defensa de la población en territorios ocupados militarmente.
- 4) Exigir la autorización inmediata de observadores internacionales (prensa, juristas, delegados, etc.) con cuya imparcialidad se pueda garantizar un testimonio de la situación real en estos territorios y del respeto y protección de los derechos humanos y libertades públicas de la población saharauí.
- 5) Remitir esta Declaración al Rey de España, a los Presidentes del Congreso y Senado, Presidente del Gobierno de España, Presidentes de las Comunidades Autónomas, Presidente del Parlamento Europeo, al Rey de Marruecos y al Secretario General de las Naciones Unidas.

A DEBATE

Patentes, software y derechos de autor

Los derechos de autor no terminan de cubrir todas las necesidades de protección de los programas de ordenador y las patentes, con el monopolio de derecho que confieren, parecen proteger más de lo debido.



Javier Berrocal
Abogado

Cuando las leyes cambian dramáticamente, se provoca en las sociedades una típica reacción de negatividad. Esta es precisamente lo que está ocurriendo en nuestros días tras la aprobación del texto de la Directiva sobre Invencciones Implementadas en ordenador, la cual sería uno de los primeros pasos para la patentabilidad del software en Europa. Sin embargo, esa reacción pública no resulta absolutamente novedosa, ya que viene ocurriendo desde hace años con el surgimiento mismo del sistema de patentes. Por citar un ejemplo, cuando se empezaron a conceder patentes a organismos vivos, las protestas no se hicieron esperar. Se alegaba que era una práctica inhumana y que acarrearía consecuencias difíciles de afrontar. Sin embargo, las patentes han demostrado ser instrumentos de expansión en la industria biotecnológica y numerosas invenciones útiles han surgido a raíz de esto. Por consiguiente, las protestas se apagaron y hoy en día, la mayoría de las personas comprenden los beneficios de la expansión del derecho de patentes.

En cuanto a los programas de ordenador, esta aceptación ya está empezando a hacerse notar, ya que diversos países, aunque no de manera expresa, albergan esta posibilidad con la emisión de patentes, siempre que reúnan los requisitos básicos de novedad, aplicación industrial y nivel inventivo. De hecho, la Oficina Europea de Patentes y las oficinas nacionales han concedido miles de patentes a las invenciones implementadas en ordenador. Así las cosas, la industria del software asegura que el número de patentes concedidas asciende a más de treinta mil en la última década. Es decir, que se trata de una realidad inminente que debe de ser regulada propiamente.

Hasta ahora, los programas de ordenador se han venido protegiendo bajo el amparo de los

derechos de autor, pero, si se han alegado motivos suficientes para negar la patentabilidad del software, no menos motivos hallaremos para no encajar tales programas dentro del concepto de obra que protege la propiedad intelectual. En palabras de la exposición de motivos de la directiva propuesta, vemos que "los derechos de autor prohíben la copia sustancial del código fuente o del código objeto, pero no impiden las múltiples vías alternativas para expresar las mismas ideas y principios en diferentes códigos fuente, y tampoco protegen contra el desarrollo de un programa básica-

mente idéntico sin el conocimiento de unos derechos de autor existentes". Es decir, que lo que se protege es el código en el que se escribe el programa de ordenador, no el programa en sí o sea, que los aspectos funcionales del software, propios del sistema de la propiedad industrial, quedan totalmente desprotegidos.

Sin lugar a dudas, los derechos de autor constituyen una fórmula de más fácil aplicación y más económica que el sistema de patentes; el cual, a su vez, presenta diversos inconvenientes a la hora de aplicarlo. Y es que, a pesar del poder que otorgan las patentes a sus

dueños, in que se trate a la hora de aplicarlos, los programas de ordenador es el mal uso y abuso de los derechos de propiedad que de las mismas se pueda realizar.

Avances tecnológicos

Debemos de pensar que, gracias a los programas de ordenador, se han alcanzado niveles tecnológicos que han permitido avanzar a pasos agigantados en medicina, ingeniería, telecomunicaciones, y así en todos los aspectos de la vida en general; por lo tanto, no resulta nada de establecer un sistema efectivo de protección para los mismos.

Si el miedo de abrir la puerta a la patentabilidad del software radica en la mera concesión de patentes abarrotadas, el problema no estaría en el sistema de patentes, propiamente, sino en el mecanismo de concesión de las mismas de las distintas Oficinas de Patentes. Posiblemente, si se tomaran las medidas necesarias para corregir estas fallas, y se empleara a un personal realmente calificado para determinar la patentabilidad o no de las invenciones, se haría cada vez más difícil encontrar ejemplos de malas patentes, y las protestas dejarían de escucharse.

En definitiva, el problema radica en que los derechos de autor no terminan de cubrir todas las necesidades de protección de los programas de ordenador y que las patentes, con el monopolio de derecho que las mismas confieren parecen proteger más de lo debido. Se trata de una difícil disyuntiva la que se nos plantea, pero que, sin embargo, se va a venir desde hace mucho. Tanto lo cual nos lleva a pensar que el software con un viñero que en sí mismo no siembra raíces en ninguna parte. Esa búsqueda no es otra que un sistema de protección que permita el desarrollo de la innovación en su marcha hacia el progreso.